

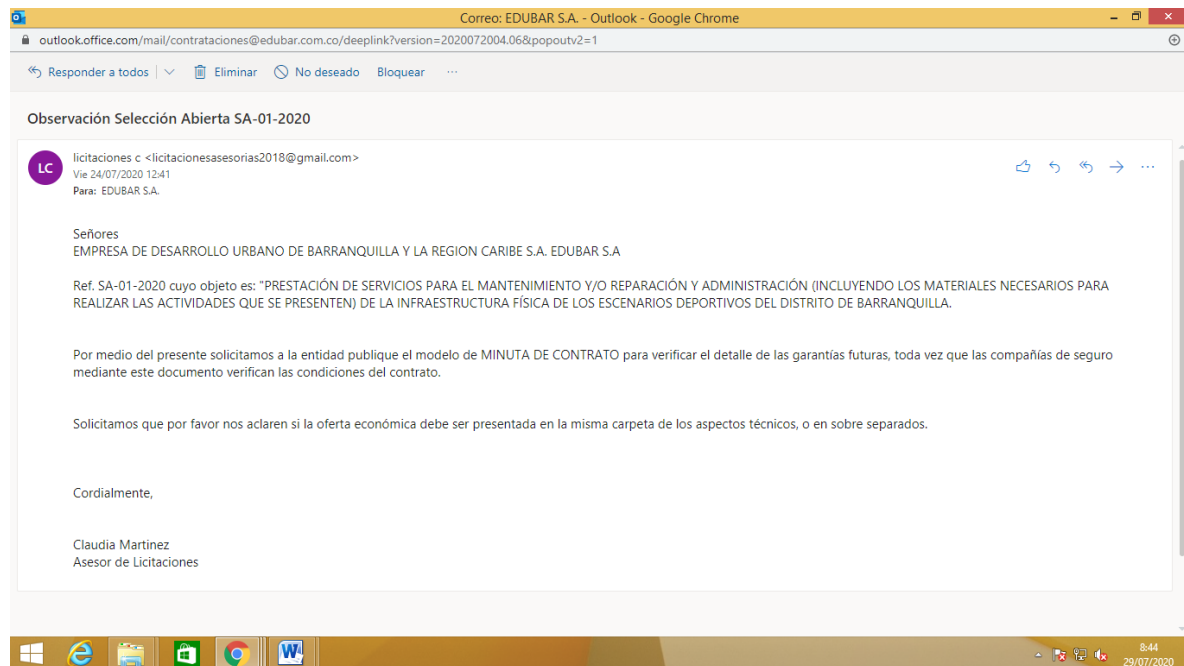
GERENCIA GENERAL

RESPUESTA A OBSERVACIONES AL PROCESO DE SELECCIÓN ABIERTA No. SA-01-2020

OBJETO: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN Y ADMINISTRACIÓN (INCLUYENDO LOS MATERIALES NECESARIOS PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES QUE SE PRESENTEN) DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.”

La Suscrita Gerente General de EDUBAR S.A., en uso de sus facultades legales

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR: licitacionesasesorias2018@gmail.com el 24 de julio de 2020

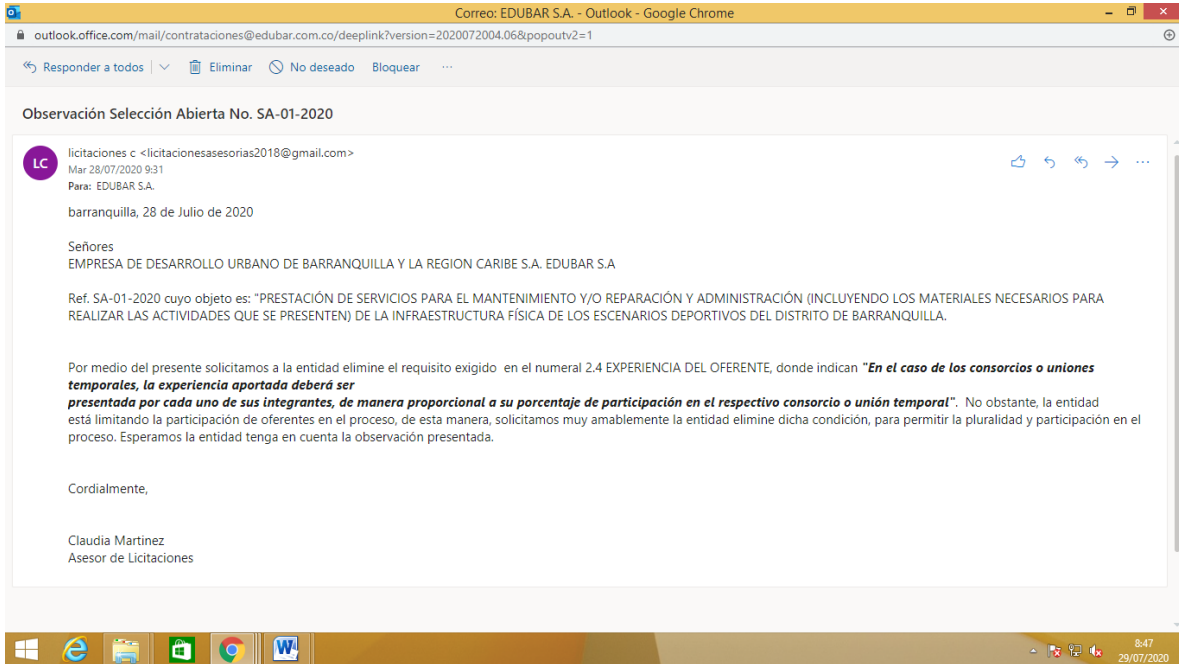


Respuesta:

1. Atendiendo su solicitud, se procede a anexar el modelo de la Minuta del Contrato (Anexo 5) de la convocatoria SA-01-2020.
2. de acuerdo a su solicitud, se aclara que la oferta económica puede ser presentada dentro de la misma carpeta, con todos los documentos debidamente foliados y un índice de contenido para mayor claridad.

GERENCIA GENERAL

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR: licitacionesasesorias2018@gmail.com el 28 de julio de 2020



Correo: EDUBAR S.A. - Outlook - Google Chrome

outlook.office.com/mail/contrataciones@edubar.com.co/deeplink?version=2020072004.06&popoutv2=1

Responder a todos | Eliminar | No deseado | Bloquear

Observación Selección Abierta No. SA-01-2020

LC licitaciones c <licitacionesasesorias2018@gmail.com>
Mar 28/07/2020 9:31
Para: EDUBAR S.A.
barranquilla, 28 de Julio de 2020

Señores
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE S.A. EDUBAR S.A

Ref. SA-01-2020 cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN Y ADMINISTRACIÓN (INCLUYENDO LOS MATERIALES NECESARIOS PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES QUE SE PRESENTEN) DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

Por medio del presente solicitamos a la entidad elimine el requisito exigido en el numeral 2.4 EXPERIENCIA DEL OFERENTE, donde indican ***"En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia aportada deberá ser presentada por cada uno de sus integrantes, de manera proporcional a su porcentaje de participación en el respectivo consorcio o unión temporal"***. No obstante, la entidad está limitando la participación de oferentes en el proceso, de esta manera, solicitamos muy amablemente la entidad elimine dicha condición, para permitir la pluralidad y participación en el proceso. Esperamos la entidad tenga en cuenta la observación presentada.

Cordialmente,

Claudia Martinez
Asesor de Licitaciones

8:47
29/07/2020

Respuesta:

1. Revisada su observación, EDUBAR S.A., con el fin de promover la pluralidad y participación de oferentes en el proceso, procede a ajustar y eliminar el siguiente párrafo **"En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia aportada deberá ser presentada por cada uno de sus integrantes, de manera proporcional a su porcentaje de participación en el respectivo consorcio o unión temporal"**, del numeral 2.4 Experiencia del proponente de la Convocatoria del proceso de Selección Abierta SA-01-2020, toda vez que la experiencia del oferente plural (consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural, es decir que si uno sólo de los integrantes acredita la experiencia requerida por la Entidad, ésta sirve para acreditar la experiencia exigida en el respectivo proceso de contratación.

Atentamente;

(ORIGINAL FIRMADO)
ANGELLY CRIALES ANIBAL
Representante Legal